

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En el Acuerdo Presidencial No. 144-2006, publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 87 del 5 de mayo de 2006, el Primer Considerando deberá leerse así:

“Que la República de Nicaragua es parte del Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central, suscrito el 30 de diciembre de 1996 en la ciudad de Guatemala y aprobado por la Asamblea Nacional por Decreto A.N. No. 1778, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Número 216 del doce de noviembre de mil novecientos noventa y siete”.